

CONCEPTO	TARIFAS							MODALIDAD OPORTUNIDAD DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN M.N.				EN M.E.				
	FLAT	S/	Min	Max	\$	Min	Max		
GARANTIAS									
COMISIONES									
Tipo de Garantía: Warrants BANCA MAYORISTA									
Comisión por Ingreso, renovación incluye envío de documentos		S/ 150.00			\$50.00			Único pago por cada trámite.	
Comisión por Liberación		S/ 45.00			\$15.00			Único pago por cada trámite.	
Comisión por Endoso para Embarque		S/ 150.00			\$50.00			Único pago por cada trámite.	
Comisión por Protestos de Warrant		S/ 150.00			\$50.00			Único pago por cada trámite.	
Tipo de Garantía: Standby Contragarantía / Carta Fianza BANCA MAYORISTA									
Standby Contragarantía	ver Producto:Garantías Internacionales Recibidas Sección C. Cartas de Crédito Stand By Recibidas (Contragarantias - Emision de Fianza local)								
Carta Fianza local	ver Producto: Carta Fianza								
VALUACIONES Y ACTUALIZACIONES(****)									
BANCA PERSONAS									
GASTOS									
Por Valuaciones Crédito Hipotecario / Hipotecario con Retorno								Único pago por cada trámite.	
Todas las Plazas		S/ 280.00			\$80.00				
Por Valuaciones Crédito Techo Propio / Mi Vivienda								Único pago por cada trámite.	
Todas las Plazas		S/ 140.00			N. A.				
Por Actualizaciones Crédito Hipotecario / Hipotecario con Retorno								Único pago por cada trámite.	
Todas las Plazas		S/ 280.00			\$80.00				
Por Actualizaciones Crédito Techo Propio / Mi Vivienda / Mi Hogar / Mi Vivienda Estandarizado								Único pago por cada trámite.	
Todas las Plazas		S/ 140.00			N. A.				

CONCEPTO	TARIFAS							MODALIDAD OPORTUNIDAD DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN M.N.				EN M.E.				
	FLAT	S/	Min	Max	\$	Min	Max		
BANCA EMPRENDEDORA									
COMISIONES									
Comisión por Valuación y Actualizaciones MYPE									
Lima y Provincias		S/ 45.00			\$15.00				
Comisión por Valuación y Actualizaciones PYME									
Lima y Provincias		S/ 36.00			\$12.00				
GASTOS									
Por Valuación / Actualización									
Lima y Provincias								Previo a la realización del evento.	Según tarifario del tasador.
BANCA MAYORISTA									
COMISIONES									
Por Primera Valuación(1)(2)									Adicionales al cobro de la factura del tasador.
Muebles e inmuebles		S/ 350.00			\$100.00			Previo a la realización del evento.	Por evento y garantía.
Por Actualización de Valuación(1)(2)									Adicionales al cobro de la factura del tasador.
Muebles		0.10%	S/ 175.00	S/ 3500.00	0.10%	\$50.00	\$1,000.00	Previo a la realización del evento y con periodicidad anual.	Se aplica sobre el valor comercial de la tasación.
Inmuebles		0.06%	S/ 175.00	S/ 3500.00	0.06%	\$50.00	\$1,000.00	Previo a la realización del evento y con periodicidad anual.	Se aplica sobre el valor comercial de la tasación.
GASTOS									
Por Valuación / Actualización(1)(2)(3)									Adicionales al cobro de la factura del tasador.
Muebles e Inmuebles								Previo a la realización del evento.	Según tarifario del tasador.

CONCEPTO	TARIFAS							MODALIDAD OPORTUNIDAD DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN M.N.				EN M.E.				
	FLAT	S/	Min	Max	\$	Min	Max		
SEGUROS									
BANCA MAYORISTA									
COMISIONES(3)									
Revisión de cada póliza de seguros tomadas por el cliente y endosado a favor del Banco					\$80.00			A la revisión en la constitución de la garantía, o a la renovación y/o modificación de la póliza.	Por póliza y garantía. Incluye la revisión de coberturas provisionales.
Anulación de cada póliza de seguros tomados por falta de envío oportuno de renovación o por falta de pago					\$35.00			Previo a la anulación de póliza.	Por póliza y garantía. El envío oportuno incluye la presentación conforme según lo requerido por el Banco.

(****) Otras Condiciones de Valuaciones:

Fuera de Lima se cobrará adicionalmente pasajes y viáticos. Estos deberán ser sustentados al detalle en la factura y no podrán ser mayores a los viáticos establecidos para los Funcionarios del Banco.

- 1.- Aplica para valuaciones en Lima y Provincias.:
- 2.- En el caso de bienes en Leasing, se deberá aplicar el IGV.
- 3.- Estas tarifas podrán ser cobradas al TC pizarra.

La empresa tiene la obligación de difundir esta información de acuerdo con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.